

**ACTA NÚMERO NOVECIENTOS DIEZ.** En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las nueve horas del día jueves uno de junio de dos mil veintitrés, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Clara Luz Chávez Portillo, Ángela del Carmen Manzano Payan, Bacilio de Jesús Vásquez González, Wilberto Alexander Rosales Ruano y Jorge Alberto Escobar Bernal**; y miembros suplentes: Miguel Ángel Solano Juárez, Emilio de Jesús Martínez Mendoza, Dinora Romero, Fredy Edgardo Fuentes, Roberto Antonio Hernández García, Cesar Reynaldo Maldonado Sosa y Diana del Carmen Palencia Texpan, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO NOVECIENTOS NUEVE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe Combustible correspondiente al mes de abril de dos mil veintitrés; b) Escrito con referencia SS1074/2023, suscrito por el Presidente y Representante Legal de FEDECRECE, de R.L., solicitando Autorización al Consejo de Administración del INSAFOCOOP, para que el licenciado Juan Carlos Reyes Rosa, pueda participar en una cena de convivencia entre cooperativas que forman parte de la Federación, quien contara con treinta minutos para contar la experiencia con el tema “APORTES DESDE EL TRABAJO DE INSAFOCOOP DEL SECTOR COOPERATIVO DE EL SALVADOR”; c) Escrito sin referencia de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, presentado por SITRAINSAFOCOOP, solicitando reunión en el menor tiempo posible para todos los empleados del INSAFOCOOP acompañados de la junta Directiva de SITRAINSAFOCOOP, para tratar puntos peticionados por afiliados y no afiliados en reunión sostenida el día veintiséis de mayo del presente año; d) Escrito con referencia SS 1105/2023, de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, presentado por la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, mediante el cual se oponen a los Proyectos de Ley impulsados por el Gobierno de El Salvador. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Continuación Comparativo de Anteproyecto de Ley Orgánica del INSAFOCOOP. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hay puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Informes de Seguimiento al Plan Anual Operativo año 2023; b) Actualización de la Estructura Organizativa Institucional; c) Solicitud de Modificación al Organigrama Institucional; Lineamientos Administrativos para el uso de Uniformes del Personal de INSAFOCOOP. **I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Clara Luz Chávez Portillo, Ángela del Carmen**

**Manzano Payan, Wilberto Alexander Rosales Ruano y Jorge Alberto Escobar Bernal;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Emilio de Jesús Martínez Mendoza,** sustituye a Jorge Alberto Anaya Orellana, **Dinora Romero,** sustituye a Bacilio de Jesús Vásquez González, quien se presentó posteriormente de haber dado inicio la presente sesión, **Roberto Antonio Hernández García,** sustituye a Tomas Everardo Portillo Grande y **Diana del Carmen Palencia Texpan,** sustituye a Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro. Ausentes con permiso: Jorge Alberto Anaya Orellana, Tomas Everardo Portillo Grande, Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro y Jacqueline Guadalupe Campos de Muñoz conocida por Jacqueline Guadalupe Campos Flores. Haciendo un total de diez miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la presente sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la Agenda presentada, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO NOVECIENTOS NUEVE.** Se procedió a dar lectura al acta número novecientos nueve de fecha jueves veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, aprobándose posteriormente por unanimidad sin modificación. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe Combustible correspondiente al mes de abril de dos mil veintitrés.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al Licenciado **XXXXXXXXXXXXX,** Encargado de la Custodia, Control y Distribución de Combustible, detallando que en el mes abril de 2023, fueron cargados de combustible para cumplir con las misiones oficiales, siendo en total ocho unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto para el mes de abril, por el total de **\$ 460.00;** así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área de Presidencia Ejecutiva. Después de conocer el informe de Combustible correspondiente al mes de abril de dos mil veintitrés, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados; **b) Escrito con referencia SS1074/2023, suscrito por el Presidente y Representante Legal de FEDECRECE, de R.L., solicitando Autorización al Consejo de Administración del INSAFOCOOP, para que el licenciado Juan Carlos Reyes Rosa, pueda participar en una cena de convivencia entre cooperativas que forman parte de la Federación, quien contara con treinta minutos para contar la experiencia con el tema “APORTES DESDE EL TRABAJO DE INSAFOCOOP DEL SECTOR COOPERATIVO DE EL SALVADOR”.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, presentó Escrito con referencia SS1074/2023, suscrito por el Presidente y Representante Legal de FEDECRECE, de R.L., donde se solicita al Consejo de Administración del INSAFOCOOP, autorización para que el licenciado Juan Carlos Reyes Rosa, pueda participar en una cena de convivencia entre

cooperativas que forman parte de la Federación, quien contara con treinta minutos para contar la experiencia con el tema “APORTES DESDE EL TRABAJO DE INSAFOCOOP DEL SECTOR COOPERATIVO DE EL SALVADOR”; tomando como base el tema central del congreso “La autorresponsabilidad como valor del desarrollo del cooperativismo”, siendo el objetivo de exponer a los asistentes la importancia que se tiene contar con el INSAFOCOOP, exponer datos estadísticos del trabajo de dicha Institución y del sector cooperativo más relevantes y como esta información puede ser de ayuda a conocer la realidad y realizar acciones de mejora homologadas, a realizarse el día sábado 21 de octubre de dos mil veintitrés, a partir de las 5.00 p.m a 10.00 p.m, (conferencias- cena- música en vivo), estando pendiente a la fecha el lugar a desarrollar el evento, después de haber conocido el escrito de invitación suscrito por el Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de FEDECRECE, de R.L., ACUERDAN: 1. Dar por recibido el escrito con referencia SS1074/2023, suscrito por el Presidente y Representante Legal de FEDECRECE, de R.L., donde se solicita al Consejo de Administración del INSAFOCOOP, autorización para que el licenciado Juan Carlos Reyes Rosa, pueda participar en una cena de convivencia entre cooperativas que forman parte de la Federación, quien contara con treinta minutos para contar la experiencia con el tema “APORTES DESDE EL TRABAJO DE INSAFOCOOP DEL SECTOR COOPERATIVO DE EL SALVADOR” 2. Autorizar al Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, a participar a la cena de convivencia entre cooperativas que forman parte de la Federación; **c) Escrito sin referencia de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, presentado por SITRAINSAFOCOOP, solicitando reunión en el menor tiempo posible para todos los empleados del INSAFOCOOP acompañados de la Junta Directiva de SITRAINSAFOCOOP, para tratar puntos peticionados por afiliados y no afiliados en reunión sostenida el día veintiséis de mayo del presente año.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, presentó a los miembros del Consejo de Administración escrito sin referencia de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, presentado por SITRAINSAFOCOOP, solicitando reunión en el menor tiempo posible para todos los empleados del INSAFOCOOP, acompañados de la Junta Directiva de SITRAINSAFOCOOP, para tratar puntos peticionados por afiliados y no afiliados en reunión sostenida el día veintiséis de mayo del presente año, siendo los siguientes: 1. Garantizar los Beneficios Económicos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo; 2. Proveer incentivos al personal mediante la entrega de Gift Card y apalancar así la canasta básica; 3. Sancionar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; los miembros del Consejo de Administración, después de conocer y analizar el escrito suscrito por el Secretario General SITRAINSAFOCOOP, XXXXXXXXXXXX ACUERDAN: 1. Dar por recibido el escrito sin número de referencia, de fecha treinta de mayo de

dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario General SITRAINSAFOCOOP, [REDACTED]; 2. Autorizar al Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, para que pueda efectuar la reunión solicitada con el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, y pueda tratar los puntos solicitados en el escrito sin número de referencia, de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario General de SITRAINSAFOCOOP; **d) Escrito con referencia SS 1105/2023, de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, presentado por la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, mediante el cual se oponen a los Proyectos de Ley impulsados por el Gobierno de El Salvador.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, presentó y dio a conocer el contenido del escrito con referencia SS 1105/2023, de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, presentado por la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, mediante el cual manifiestan que analizadas las propuestas de leyes que actualmente impulsa el Gobierno a través del INSAFOCOOP, Ley Orgánica del INSAFOCOOP, Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, y la Ley de Regulación y Supervisión de las Asociaciones Cooperativas, en Asamblea ampliada de treinta y seis personas de once cooperativas de Ahorro y Crédito a nivel nacional, realizada el día 25 de mayo de 2023, .....Los miembros del Consejo de Administración, después de haber conocido y analizado el escrito relacionado anteriormente, presentado por la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, manifiestan que es necesario que la Comisión haga llegar sus aportes para analizarlos, valorarlos, para ver si se pueden ser incorporados y se dan por recibidos e informados. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Continuación Comparativo de Anteproyecto de Ley Orgánica del INSAFOCOOP.** El presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, expreso a los miembros del Consejo de Administración que tal y como se había manifestado en la sesión número novecientos nueve, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se daría continuación al análisis del cuadro comparativo del Borrador de Ley Orgánica del INSAFOCOOP, elaborada por la Institución y el Borrador de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP, presentada por las Federaciones “FEDECACES, FEDECRECE, FEDECOOPADES Y FESCOVAM”, donde se analizó y presentó del artículo cinco al diez, que contendrá la Ley Orgánica del INSAFOCOOP, donde cada uno de los consejales dieron sus aportes y se logró en consenso unánime los cambios efectuados en dichos artículos, para la mejora de la referida Ley, decidiendo por unanimidad dar continuidad al análisis en la próxima sesión de Consejo de Administración. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hay puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de Seguimiento al Plan Anual Operativo año 2023.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración, el memorando Ref: 007/2023 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefa del Departamento

de Planificación y Proyecto, el cual contiene los siguientes Informes I) Informe de Seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional, correspondiente al I Trimestre 2023 II) Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01. I Trimestre 2023. Esto con la finalidad de dar seguimiento a nuestros procesos y cumplimiento a las metas contempladas en el POA Institucional, así como también conocer el grado de cumplimiento de los diferentes departamentos, Unidades y Oficinas Regionales; posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los siguientes informes I) Informe de Seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional 2023, correspondiente al I Trimestre. II) Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01. I Trimestre 2023. Así como también dar seguimiento a las recomendaciones plasmadas en estos documentos; **b) Actualización de la Estructura Organizativa Institucional.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración la propuesta de la nueva Estructura Organizativa en seguimiento al Acuerdo 44/2023, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número novecientos seis, en el que se acordó modificar la Estructura Organizativa Institucional vigente excluyendo la unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), e incorporando la Unidad de Compras Públicas UCP, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, según Decreto N° 625 de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, emitido por la Asamblea Legislativa. Después de analizar la nueva Estructura Organizativa Institucional, el Consejo de Administración; **ACUERDA:** 1. Aprobar la modificación de la Estructura Organizativa Institucional en la que a partir de la fecha figura la Unidad de Compras Públicas UCP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas y se deja sin efecto la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI. 2. Girar instrucciones al Departamento de Planificación y Proyectos para que se efectuó la modificación al organigrama según lo aprobado en el presente acuerdo y este sea publicado; **c) Solicitud de Modificación al Organigrama Institucional.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref. R.H. 0069/2023, de fecha treinta de mayo del presente año, remitido por la Licenciada XXXXXXXXXXXX Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita: **A)** Solicitud de Acuerdo para la modificación al Organigrama Institucional, se solicita al Consejo de Administración efectuar modificación a la estructura actual del Organigrama Institucional, con el fin de incorporar como una Unidad de Staff a la Oficialía de Cumplimiento, esto en vista que dicha Unidad ya ha sido creada es necesario que sea incorporada. La creación de dicha Oficialía de cumplimiento tiene su base legal conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, la cual fue emitida mediante decreto 652, de fecha 25 de enero de 2023, publicada en el Diario Oficial número 43, tomo 438, del 02 de marzo de 2023 y que entro en vigencia en 10 de marzo

de 2023, en la cual en su Artículo 16 establece la exigencia de nombrar de un Oficial de Cumplimiento, habiéndose creado la Unidad y su respectiva incorporación al Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos, en lo que se tomó como base lo establecido en el lineamiento 1.08. “Lineamiento para la Certificación anti-soborno y Oficial de Cumplimiento” es necesario que esta se incorpore al Organigrama. Así mismo es importante recalcar que dicha Oficialía tendrá las funciones específicas establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, cuyo fundamento de creación está establecido en el Artículo 63 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPADM), en vista que el referido lineamiento 1.08, determina que podrá ser la misma persona que realice esta función no existiendo incompatibilidad en ambas funciones. Esta Oficialía tendrá relación directa con la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República (UIF), y con lo relacionado a compras con la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), a fin de cumplir con todo lo requerido por ambas Instituciones. Posteriormente, después de haber revisado la solicitud, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: A)** Aprobar la modificación al Organigrama Institucional, se solicita al Consejo de Administración efectuar modificación a la estructura actual del Organigrama Institucional, con el fin de incorporar como una Unidad de Staff a la Oficialía de Cumplimiento, esto en vista que dicha Unidad ya ha sido creada es necesario que sea incorporada. La creación de dicha Oficialía de cumplimiento tiene su base legal conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, la cual fue emitida mediante decreto 652, de fecha 25 de enero de 2023, publicada en el Diario Oficial número 43, tomo 438, del 02 de marzo de 2023 y que entro en vigencia en 10 de marzo de 2023, en la cual en su Artículo 16 establece la exigencia de nombrar de un Oficial de Cumplimiento, habiéndose creado la Unidad y su respectiva incorporación al Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos, en lo que se tomó como base lo establecido en el lineamiento 1.08. “Lineamiento para la Certificación anti-soborno y Oficial de Cumplimiento” es necesario que esta se incorpore al Organigrama. Así mismo es importante recalcar que dicha Oficialía tendrá las funciones específicas establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, cuyo fundamento de creación está establecido en el Artículo 63 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPADM), en vista que el referido lineamiento 1.08, determina que podrá ser la misma persona que realice esta función no existiendo incompatibilidad en ambas funciones. Esta Oficialía tendrá relación directa con la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República (UIF), y con lo relacionado a compras con la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), a fin de cumplir con todo lo requerido por ambas Instituciones. **B)** Girar instrucciones al Departamento de Planificación y Proyectos para que se efectuó la modificación al organigrama según lo aprobado

en el presente acuerdo y este sea publicado; **d) Lineamientos Administrativos para el uso de Uniformes del Personal de INSAFOCOOP.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref. R.H. 0071/2023, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, remitido por la Licenciada **XXXXXXXXXXXXX** Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita: **A) Aprobación de los LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL USO DE UNIFORMES DEL PERSONAL DE INSAFOCOOP,** para regular el correcto uso de uniformes institucionales para el personal masculino y femenino administrativo, de campo y servicios generales, a razón de garantizar la inversión anual que la Institución realiza en beneficio de los empleados para así cumplir con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo. Posteriormente, después de haber revisado el documento, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL USO DE UNIFORMES DEL PERSONAL DE INSAFOCOOP para regular el correcto uso de uniformes institucionales para el personal masculino y femenino administrativo, de campo y servicios generales, a razón de garantizar la inversión anual que la Institución realiza en beneficio de los empleados para así cumplir con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con veinticinco minutos del mismo día de su fecha.

**Juan Carlos Reyes Rosa**

**Clara Luz Chávez Portillo**

**Wilberto Alexander Rosales Ruano**

**Emilio de Jesús Martínez Mendoza**

**Roberto Antonio Hernández García**

**Víctor Antonio Pineda**

**Ángela del Carmen Manzano Payan,**

**Jorge Alberto Escobar Bernal;**

**Dinora Romero**

**Diana del Carmen Palencia Texpan,**